



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR**  
**ESTACIÓN DE POLICÍA AGUSTIN CODAZZI**

GS-2025-044494-MEVAP/COSEP – DISPOII 20.1

Agustín Codazzi, 24 de agosto de 2025

Señor (a)  
PETICIONARIO  
e-mail: druterres@gmail.com  
Agustín Codazzi - Cesar.

Asunto: Respuesta a Requerimiento QR No. 735189-20250804

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, en atención al documento que advierte su inconformismo frente a la actuación de un funcionario de la Policía Nacional adscrito a la Policía Metropolitana de Valledupar – Estación de Policía Agustín Codazzi, en la cual dentro de sus apartes indica:

*"BUENOS DÍAS, DIOS Y PATRIA, SOY UN PATRULLERO DE POLICÍA PP, QUE TRABAJA EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA CODAZZI, DE LA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, COLOCO ESTA QUEJA POR INCONFORMISMO CONTRA LA PATRULLERA KEIDIS SARMIENTO CASTILLA YA QUE POR SER MOZA DEL TENIENTE EDWAR SALAZAR CACERES, NOS TRATA MAL POR TENER EL APOYO DEL TENIENTE, LA SACÓ DE LA VIGILANCIA Y LA COLOCO DE SECRETARIA POR SOLO ACOSTARSE CON EL, A TODOS LOS PP NOS TIENE ACOSADOS, POR FAVOR HAGAN ALGO AL RESPECTO DE ESTA SITUACIÓN."*

Por lo cual, me permito conceder respuesta teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, así:

La Policía Nacional, como cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, está instituida para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos.

El requerimiento instaurado por usted, fue evaluado por el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET) de la Policía Metropolitana de Valledupar, realizado el día 06/08/2025 y registrada mediante acta AC-2025-012911-MEVAP y cuyo marco jurídico esta normado en el parágrafo 1 del artículo 40 de la Ley 2196 de 2022; artículo 2, numeral 3 del Decreto 113 del 25 de enero de 2022, fundado en la Resolución 03774 del 18 de noviembre de 2022, el cual determino dar trámite de su queja al superior funcional del grupo de Policiales que usted relaciona, con el fin de adelantar acciones de competencia tendientes a verificar, orientar o encauzar el comportamiento de los policiales en el caso que corresponda.

Una vez consultado y que no se cuenta con soporte al requerimiento que nos ocupa se determinó realizar acta de compromiso referente a la socialización de:

- ✓ Constitución Política de Colombia: Artículos 1, 2 y 5, que establecen el respeto por la dignidad humana, la prevalencia del interés general y el deber de las autoridades de proteger los derechos de todas las personas.
- ✓ Ley 2196 de 2022 – Estatuto Disciplinario Policial, artículo 46 numeral 3, que tipifica como falta disciplinaria grave el someter a malos tratos a subalternos, tratar o someter a malos tratos a los superiores, subalternos, compañeros, servidores públicos u otras personas, o en forma descortés e impropia, o emplear vocabulario soez.
- ✓ Política de integridad Policial, que exige el trato respetuoso, justo y profesional hacia el personal bajo mando.

Toda vez de lograr, a través de un ejercicio reflexivo verdaderos cambios de comportamientos y reforzar los valores de los servidores públicos y la resolución 04180 del 09/12/2022, por el cual se crea el manual de atención y servicio al ciudadano dirigida a la señorita PT KEIDIS PAOLA SARMIENTO CASTILLA acta que quedo registrada con el N° AC-2025-014083-MEVAP con fecha del día 24/08/2025 y firmada por el señor comandante de Distrito.

Nuestra institución agradece enorme mente la información suministrada, ya que, a través de esta, se puede implementar acciones de mejora al personal uniformado de la institución dentro de los objetivos institucionales en el ejercicio de la profesión, se encuentra generar la cultura del respeto por los derechos fundamentales en la institución, contribuyendo efectivamente al desarrollo de la política gubernamental en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Finalmente reitero nuestra vocación y decisión absoluta de servir, pues nuestra labor tiene un propósito inmenso “el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz”.

Atentamente,



Mayor **YEISON DAVID MUÑOZ JARAMILLO**  
Comandante Distrito Dos de Policía Codazzi  
Administrador policial T. P. 094178489

Vo. Bo **MY YEISON DAVID MUÑOZ JARAMILLO**  
Comandante Distrito Dos de Policía Codazzi

Anexo(s): no

Copia:

Elaboró: PT LINA XIMENA SANCHEZ SOTO  
COSEP – DISPO2.

Revisó: MY YEISON MUÑOZ JARAMILLO  
COSEP – DISPO 2

Revisó: MY YEISON MUÑOZ JARAMILLO  
COSEP – DISPO2

Fecha de elaboración: 24-08-2025  
Ubicación: Codazzi2024/Saldos

Carrera 18 No 7-90 Agustín Codazzi-Cesar  
Teléfono 3135931226 – 320-2354894  
[dcodazzi@policia.gov.co](mailto:dcodazzi@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

1DS-OF-0001  
VER: 6

Página 2 de 3

Aprobación: 02/08/2023





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
METROPOLITANA DE VALLEDUPAR  
DISTRITO DOS DE POLICIA AGUSTIN CODAZZI**

GS-2025- -MEVAP/COSEP – DISPOII 20.1

Agustín Codazzi, 24 de agosto de 2025

Señor (a)  
PETICIONARIO  
Email: druterres@gmail.com  
Agustín Codazzi – Cesar

Asunto: Notificación por aviso Queja con numero de Solicitud No. 735189-20250804

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 11 de enero de 2011 **NOTIFICACIÓN POR AVISO**. “Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”, con el fin de ser notificado de la respuesta emitida mediante comunicación oficial número **GS-2025-044494-MEVAP** del 30/07/2025, correspondiente a la solicitud No. **735189-20250804** registrada en la página web de la Policía Nacional.

El señor(a) usuario anónimo podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional “Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano” <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Finalmente, la respuesta mencionada a su Petitoria, permanecerá a su disposición en la Oficina de Asuntos Jurídicos del Comando de la Policía Metropolitana de Valledupar, ubicada en la Calle 47 # 5b 109 barrio San Fernando, Valledupar - Cesar

Atentamente,

Mayor **YEISON DAVID MUÑOZ JARAMILLO**  
Comandante Distrito Dos de Policía Codazzi  
Administrador policial T. P. 094178489

Vo. Bo MY **YEISON DAVID MUÑOZ JARAMILLO**  
Comandante Distrito Dos de Policía Codazzi

Anexo(s): no

Copia:

Elaboró: PT LINA XIMENA SANCHEZ SOTO  
COSEP – DISPO2.

Revisó: MY YEISON MUÑOZ JARAMILLO  
COSEP – DISPO2

Revisó: MY YEISON MUÑOZ JARAMILLO  
COSEP – DISPO2

Fecha de elaboración: 30-07-2025  
Ubicación: Codazzi2024/Salidos

Carrera 16 No 7-90 Agustín Codazzi-Cesar  
Teléfono 3135931226 – 320-2354894  
[deces.dcodazzi@policia.gov.co](mailto:deces.dcodazzi@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACION PÚBLICA**

1DS-OF-0001  
VER: 6

Página 1 de 1

Aprobación:02/08/2023

|                     |                            |                                                                                                        |
|---------------------|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 1 de 1       | PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 1AJ-FR-0023 |                            |                                                                                                        |
| Fecha: 19-07-2014   | CONSTANCIA                 |                                                                                                        |
| Versión: 0          |                            |                                                                                                        |

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR.**

Agustín Codazzi - Cesar, 24 de agosto del 2025

**CONSTANCIA**

En la fecha el suscrito MAYOR YEISON DAVID MUÑOZ JARAMILLO Comandante Distrito Dos de Policía Agustín Codazzi, deja constancia, que al evidenciar que no fue posible lograr la información sobre el destinatario para la notificación de la Queja con numero de Solicitud No. **735189-20250804**, registrada por el ciudadano(a) a través de nuestro canal Institucional “**web pública**” interpuesta el 14 de julio de 2025 y en cumplimiento a la Ley 1437 de 2011 en lo referente al “*Artículo 69 Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso*”.

Por lo anterior, me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en la página web institucional de la policía nacional; por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entera surtida la notificación.

Finalmente, la respuesta mencionada a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Policía Metropolitana de Valledupar, ubicada en la Calle 47 # 5b 109 barrio San Fernando, Valledupar - Cesar

Atentamente,



**Mayor YEISON DAVID MUÑOZ JARAMILLO**  
Comandante Distrito Dos de Policía Codazzi  
Administrador policial T. P. 094178489

Vo. Bo **MY YEISON DAVID MUÑOZ JARAMILLO**  
Comandante Distrito Dos de Policía Codazzi

Anexo(s): no

Copia:

Elaboró: PT LINA XIMENA SANCHEZ SOTO  
COSEP – DISPO2.

Revisó: MY YEISON MUÑOZ JARAMILLO  
DISPO2

Y YEISON MUÑOZ JARAMILLO  
DISPO2

Fecha de elaboración: 20-07-2025  
Ubicación: Codazzi/2024/Salidos

Carrera 16 No 7-90 Agustín Codazzi-Cesar  
Teléfono 3135931226 – 320-2354894  
doi.co.codazzi@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACION PÚBLICA**